

En este lugar de Troquebe de los Uandos Jurisdiccion de la Ciudad de la Piedad a diez y seis dias de Mayo, digo yo D.<sup>n</sup> Prudencio Quiroga, q.<sup>e</sup> en atencion, a los Rentrales Cebicos, de my hijo D.<sup>n</sup> Faundo Quiroga, le ago donacion inter vivos, a Beneficio de sus dos hijos Ramon y Roberto, mis nietos los estanijos, de troquebe, esto es la Porcion, toda, con diez al campo, q.<sup>e</sup> compra a my hermano D.<sup>n</sup> Justo Quiroga de la acuada con sus terrenos del lugar llamado de el ultimo bañado; los diez diez libras de toda porcion, y reato, q.<sup>e</sup> pueda pertenecer, su diez, siendo este diez pueda entrar en conferencia con los debena tocante, p.<sup>a</sup> legitima segun ordeno en el testam.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> con esta q.<sup>a</sup> tengo obligado pues estoy posesion en vida los separo de mis bienes, y quiero q.<sup>e</sup> entrase desde este momento en posesion dello D.<sup>no</sup> my a Nombre de los menores, y para q.<sup>e</sup> balga de que tenga lugar en D.<sup>no</sup> otorgo esta donacion, y con may solemnidad, lo Pasa como se sigue; y para su firmesa lo firma con diez los a 16 dias de Mayo de 1521

Josef Prud Quiroga